



DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de febrero de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 052-MDJN/A, de fecha 01/12/2021, que regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la pandemia del Covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 052-MDJN/A, regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19, cuyo objeto es regular el comercio y venta minoritaria tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno; así mismo controla y fiscaliza el comercio que se realizan en las vías autorizadas del distrito de Jesús Nazareno, así como sanciona el incumplimiento de la presente norma;

Que, conforme a la segunda disposición final de la ordenanza municipal precitada en el párrafo precedente, las vías y/o calles donde se ubicarán las ferias, plazo de duración, zonas regidas y otros aspectos no contemplados en la presente ordenanza municipal serán regulados mediante Decreto de Alcaldía;

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Artículo Primero.- Aprobar las disposiciones complementarias que regula el comercio y venta minoritaria, tradicional y temporal en el distrito de Jesús Nazareno dentro del contexto de la Pandemia del Covid-19.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

